

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »  
Números sueltos 25 centimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CENTIMOS LINEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (D. G.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 176).

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Soria la plaza de Catedrático de la asignatura de Geografía é Historia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra igual á la vacante y los Auxiliares numerarios de la Sección de Letras que, en virtud del Real decreto de 26 de agosto de 1910, tengan reconocido el derecho para tomar parte en estos concursos.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de junio de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

(De la *Gaceta* número 174.)

## Gobierno Civil.

### Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Gregoria Corral, fugada del domicilio conyugal del pueblo de San Clemente del Valle, cuyas señas son: de 54 años de edad, estatura regular, buen color; viste falda de percal oscura, chambra y pañuelo á la cabeza negros, caso de ser habida, la pondrán disposición del Sr. Alcalde de dicho pueblo que la reclama.

Burgos 24 de junio de 1915.

EL GOBERNADOR,  
Eusebio Salas.

## Comisión Provincial

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Zumel el oportuno expediente en solicitud de perdón de la contribución territorial, por pérdidas de cosecha, ocasionadas á consecuencia del pedrisco y aguacero que descargó sobre sus campos el día 8 del actual, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del

perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante, será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, á fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud é importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 21 de junio de 1915.—El Vicepresidente accidental, Mariano Olmos.

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Quintanilla Somoñó el oportuno expediente en solicitud de perdón de la contribución territorial, por pérdidas de cosecha, ocasionadas á consecuencia del pedrisco y aguacero que descargó sobre sus campos el día 8 del actual, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, á fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud é importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 21 de junio de 1915.—El Vicepresidente accidental, Mariano Olmos.

Esta Corporación ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 7 de julio próximo y hora de las doce, para la celebración de la subasta de géneros y materiales con destino á los talleres, y para el servicio de los acogidos del Hospicio, á saber:

Quinientos metros de pisana para delantales, á 1'25 pesetas.

Quinientos metros de cretona azul vergara para id., á 0'65.

Doscientos metros de lanilla para mantos, á 2'50.

Doscientos pañuelos para la cabeza, á 0'45.

Dieciseis kilogramos de lana blanca para medias, á 6.

Trescientos metros de paño de patén, á 7'25.

Cien metros de paño negro, á 7'75.

Tres docenas de badanas, que cada docena pese cinco kilogramos, á 6'25 el kilogramo.

Ciento quince kilogramos de lana blanca, en rama, de primera calidad, para tejer, á 5.

Veinte kilogramos de lana blanca, hilada, de primera, para id., á 5'10.

Diez kilogramos de lana azul, hilada, de primera, á 6'10.

En dicha subasta habrá de regir el pliego de condiciones económico-administrativo inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 279 correspondiente al día 5 de diciembre último, excepto en lo referente á los precios con que figuraban los expresados géneros por haberse asignado otros.

Burgos 24 de junio de 1915.—El Vicepresidente accidental, Mariano Olmos.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Pedro J. Garcia de los Rios.

## Providencias judiciales

### Miranda de Ebro.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente edicto se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los efectos que á continuación se detallan, robados la noche del 14 al 15 del actual de la iglesia del barrio de Bayas, de esta ciudad, y á la detención de los sujetos que se presume sean autores del hecho, cuyas únicas señas que constan también se detallan al final, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 49 de 1915, sobre robo; y, caso de ser habidos, se ponga todo ello á disposición de este Juzgado.

#### Señas de los objetos.

Un copón de plata, conteniendo 70 formas consagradas.

Un porta viáticos de metal con baño de plata que contenía ocho ó 10 formas.

Un cáliz con copa de plata, cucharilla de plata, patena de metal plateado, pañito y cubre patena.

Una custodia de metal con el viril de oro.

Un platillo de níquel de administrar la sagrada comunión.

Un juego de crismas de plata.

Un acetre de metal plateado.

La llavecita del sagrario con su cadenita, ésta de plata.

Unas vinajeras de cristal.

Un crucifijo pequeño sobre cruz de madera cuadrada de los que se colocan sobre los altares siendo la imagen de plomo, y otro crucifijo de plomo del que han aparecido restos de la cruz en las orillas del río Bayas.

#### Señas de los autores.

Uno bajo, grueso, moreno, con un poco de bigote negro, de unos 24 años, con una gran cicatriz en el cuello en su parte anterior de oreja á oreja, que vestía el día 14 por la tarde traje de blusa azul oscuro con botas negras, una más nueva que otra; y otro alto, delgado, de faciones afeminadas, pelo tirando á rubio, de unos 22 años, con las manos sumamente delgadas y largas, que vestía la misma tarde pantalón de pana negro rayado algo roto, gorra de visera color ceniza, chaqueta del mismo color y alpargatas viejas negras.

Dado en Miranda de Ebro á 20 de junio de 1915.—Juan de Hinojosa.  
—Por su mandado, Antonio Olarte.

### Requisitorias.

Fernández Muñoz (Gregorio), hijo de Vicente y de Isabel, natural de Aranda de Duero (Burgos), soltero, profesión dependiente, cuyo paradero se ignora, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Burgos, para su destino á Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José Aznar Envid, Primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 19 de junio de 1915.—El Juez instructor, José Aznar.

Aladio Emaldivarra (Constantino), hijo de Dionisio y Virgilia, natural de Roa (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1'631 metros, de ignorado paradero, domiciliado últimamente en Roa, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Burgos para su destino á Cuerpo, comparecerá ante el Juez instructor D. José Aznar Envid, Primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, núm. 30, de guarnición en Burgos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 19 de junio de 1915.—El Juez instructor, José Aznar.

## SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA.

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de mayo de 1915.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie.	ANIMALES				Quedan enfermos...
				Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados.....	Muertos ó sacrificados.....	
Viruela....	Aranda....	Dos.....	Ovina...	158	»	»	»	158
Idem.....	Briviesca..	Castil.....	Idem....	»	37	»	»	37
Idem.....	Miranda...	Dos.....	Idem....	96	»	»	»	96
Carunco bact.º	Salas.....	Idem.....	Bovina..	»	5	»	»	5
Durina....	Belorado..	Cinco.....	Equina..	11	»	»	»	11
Idem.....	Capital....	Capital.....	Idem....	4	»	»	»	4
Idem.....	Castrogeriz	Balbases.....	Idem....	1	»	»	»	1
Idem.....	Villarcayo.	Cuatro.....	Idem....	7	»	»	»	7
Sarna.....	Aranda....	Hontoria.....	Ovina...	30	11	»	»	41
Idem.....	Salas.....	Dos.....	Caprina.	130	29	58	»	101
Idem.....	Sedano....	Tablada.....	Idem....	»	14	»	»	14
Total.....				437	96	58	»	5470

Burgos 16 de junio de 1915.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Juan Bort.

### Alcaldía de Gumiel del Mercado.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1914, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Gumiel del Mercado 20 de junio de 1915.—El Alcalde, Inocente Quecedo.

### Alcaldía de Barcina de los Montes.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito, para el año 1916, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes, los que se crean agraviados, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Barcina de los Montes 21 de ju-

nio de 1915.—El Alcalde, Elemento Villalain.

Igual anuncio hace el Alcalde Madrigal del Monte.

Respecto de rústica y pecuaria: Villatuelda.

Padrones de Bureba.

Respecto de rústica:

Berzosa de Bureba.

### Alcaldía de Hinestrosa.

Terminado por la Junta pericial el recuento de toda la ganadería existente en este distrito, que ha de servir de base para la contribución del año 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los contribuyentes interesados comprendidos puedan examinar y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hinestrosa 20 de junio de 1915.—El Alcalde, Gaudencio Gil.

Igual anuncio hace el Alcalde Berzosa de Bureba.

## Anuncios particulares

### SANTA OLALLA

OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3, y 4. consulta de once á una.

### SUCESORES DE MARCOS MARTÍN

Paños y lanillas de todas clases Merinos y estambres para sacos de Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 30

PRECIO FIJO.

Chapas para tallas, á 10 pesetas. Plaza de Vega.—Parador del verso.

### Buena colocación

Maestro ó joven instruido, bien educado, se necesita en el Colegio «El Corazón de Jesús» Interno de la carrera de Maestro. Infantería Santa Clara, 7, Burgos.

El día 21 del actual fué robado por el guarda de campo de Villatuelda un burro. Quien se crea su autor puede pasar á recogerle, previendo señas, en dicho barrio de Villatuelda, donde se halla depositado en la Alcaldía, quien le devolverá abonando los gastos ocasionados.

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

*Matricula de la contribución industrial y de comercio de los pueblos que se indican para el corriente año de 1915.*

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.
<b>CUEVA-CARDIEL</b>									
TARIFA 1. <sup>a</sup>									
1	Sáez Moneo Ignacio	Taberna	Imperial, 18	36	4	Arribas Lozano Pedro	Carro con dos caballerías	Solana, 1	52'80
TARIFA 2. <sup>a</sup>									
2	Sáez Moneo Ignacio	Carro accidental	Idem	9'60	5	Bueno Ibáñez Toribio	Porteador accidental	San Miguel, 13	9'60
TARIFA 3. <sup>a</sup>									
3	Quintana Haro Carlos	Molino con dos piedras	Norte, 11	40'04	6	Díez Parra Nicolás	Practicante	Idem, 3	17'64
4	Sáez López Santos	Idem	Hoyo, 21	40'04	7	El mismo	Idem	Idem, 3	17'64
TARIFA 4. <sup>a</sup>									
5	Rodríguez Gómez Jerónimo	Veterinario	Victoria, 1	40	<b>ALTOS (LOS)</b>				
6	Contreras Ortiz Pedro	Carpintero	Jardines, 5	16'80	1	Alcalde Real Victor	Taberna	Dobro	36
<b>CUEVA DE JUARROS</b>									
TARIFA 1. <sup>a</sup>									
1	Mariano González	Taberna	Real	36	2	Barcena Sedano Matías	Idem	Escobados Abajo	36
2	Tomás Soto Monedero	Idem	Del Molino	36	3	Fernández Alonso Benito	Idem	Idem	36
TARIFA 3. <sup>a</sup>									
3	El Concejo de Cueva	Molino con una piedra		20'20	4	Fernández Huidobro José	Idem	Tubilleja	36
4	Idem de Cuzcurrita	Idem		20'20	5	El mismo	Carnes frescas	Idem	38'40
5	Idem de Espinosa	Idem		20'20	6	Fernández Sedano Juan	Taberna	Haedo del Butrón	36
6	Idem de Modubar	Idem		20'20	7	Gallo Díez Pedro	Idem	Tubilleja	36
<b>CUEVA DE ROA (LA)</b>									
TARIFA 1. <sup>a</sup>									
1	Castilla Altable Teófilo	Carnecería	Calle Real	38'40	8	Martínez Prim Cándido	Idem	Porquera	36
<b>CUEVAS DE AMAYA</b>									
TARIFA 1. <sup>a</sup>									
1	Delgado Espinosa Miguel	Tienda de comestibles	La Plaza, 1	38'40	9	Pérez Alonso Zacarías	Idem	Villalta	36
2	Peña Antonio Eugenio	Taberna	Arriba, 33	36	10	Real Ciriaco	Idem	Dobro	36
TARIFA 4. <sup>a</sup>									
3	Báscones García Flavio	Carpintero	Arriba 21	16'80	11	Gutiérrez Rámila Eulogio	Telar común	Escobados Arriba	8'40
4	García Barruso Pablo	Herrero	Abajo, 1	16'80	12	Gallo Varona Julián	Molino dos piedras	Tubilleja	64'40
5	García Arce Aurelio	Idem	Arriba, 17, dup. <sup>o</sup>	16'80	13	Hoz Alonso Ricardo	Ministrante	Escobados Abajo	17'64
<b>CUEVAS DE SAN CLEMENTE</b>									
TARIFA 1. <sup>a</sup>									
1	González Lozano Felipe	Taberna	Real, 3	36	14	Abad Gutiérrez Prudencio	Herrero	Haedo del Butrón	16'80
2	Arribas Lozano Ignacio	Posada	Cerrillo, 30	24	<b>ESCALADA</b>				
3	Lozano Garrido César	Idem	Aislada	24	TARIFA 1. <sup>a</sup>				
<b>ESPINOSA DE CERVERA</b>									
TARIFA 1. <sup>a</sup>									
1	Chomon José	Abacería	Carretera	24	<b>ESPINOSA DEL CAMINO</b>				
2	Estébanez Gonzalo	Molino dos piedras	Aceña	112'36	TARIFA 1. <sup>a</sup>				
3	Fernández Laureano	Abacería	Carretera	24	1	Aragón del Alamo Roque	Taberna	Plaza, 4	36
4	Gallo Agustín	Taberna	Plaza, 7	36	2	Nabreda Nuñez Francisco	Idem	La Fuente, 20	36
5	Gallo Fidel	Tienda de comestibles	Carretera	38'40	3	Cuesta Gamarra León	Practicante	Todo el pueblo	17'64
<b>ESPINOSA DEL CAMINO</b>									
TARIFA 1. <sup>a</sup>									
1	Basto Corral Benjamín	Taberna	Mayor, 20	36	<b>BARRUELO</b>				
2	Ortiz Corral Indalecio	Telar común	Barruelo, 9	8'40	TARIFA 3. <sup>a</sup>				

Número de orden.	Apellido y Nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA al Tesoro. Pesetas.
------------------	---	--	--	---------------------------

**ESPINOSA DE LOS MONTEROS**

**TARIFA 1.ª**

1	Fernández Ladrera Eustasio.	Ferretería.	El Progreso.	198
2	López Revuelta Isabel.	Idem.	Idem.	198
3	González Peña Indalecio.	Idem.	La Plaza.	198
4	Fernández Solana Amalia.	Vendedora al por menor de tejidos	Idem.	177'60
5	Larín Pérez Manuel.	Idem.	Idem.	177'60
6	Quintanilla Zamora Segundo.	Idem.	Idem.	177'60
7	Bermejillo Arnáiz Anastasio.	Idem.	Idem.	177'60
8	López García Diego Martín.	Idem.	El Progreso.	177'60
9	Mazón Hermanos.	Café público.	La Plaza.	158'40
10	Gutiérrez Soto Amalia.	Idem.	Idem.	158'40
11	Martínez Solana José.	Café de sociedad.	Idem.	79'20
12	Alonso Ugarte Arturo.	Mercería.	Idem.	79'20
13	Alonso Ugarte Emilio.	Idem.	Idem.	79'20
14	Arroyo López Fermín.	Tienda de ultramarinos.	El Sol.	79'20
15	Martínez Barquín Antonio.	Idem.	El Progreso.	79'20
16	Arce Cano Gabriel.	Zapatería.	Idem.	48
17	Echevarría Larieta José.	Idem.	Idem.	48
18	Sainz Rozas Antonio.	Tabajero.	Idem.	48
19	Laso Sainz Maza Romaldo.	Idem.	La Plaza.	48
20	López Pereda Benito.	Tienda de comestibles.	El Sol.	48
21	Ruiz Larena Estanislao.	Idem.	Idem.	48
22	López Revuelta Benito.	Idem.	Quintanilla.	48
23	Martínez Solana Macario.	Idem.	La Plaza.	48
24	Villasante Pereda Norberto.	Idem.	Idem.	48
25	Fernández Solana Amalia.	Idem.	Idem.	48
26	Revuelta Arana Cecilia.	Idem.	El Progreso.	48
27	Fernández Barquín Joaquín.	Idem.	Idem.	48
28	Sainz Hermanos.	Idem.	La Plaza.	48
29	Martínez Barquín Lino.	Vinos al por menor.	Idem.	46'80
30	González Martínez María.	Mesón.	Idem.	30
31	Gómez Diego Bernabé.	Idem.	Las Machorras.	30
32	Gutiérrez Marcos José.	Casa de huéspedes.	El Progreso.	24
33	López Larena Manuel.	Taberna fuera del casco.	Quintanilla.	24
34	Caballero Ogazón Tomás.	Idem.	Barceñas.	24
35	Fernández Maza Gabino.	Idem.	Quintana.	24

**TARIFA 2.ª**

36	Martínez Barquín Antonio.	Tratante en maderas.	La Estación.	144
37	Arroyo López Honorio.	Tratante ó especulador en pieles.	Quintanilla.	67'20
38	Viranco Martínez Casimiro.	Idem.	Idem.	67'20
39	González Mazón Hilario.	Especulador de frutos de la tierra.	Bermeza.	62'40
40	Mazón Hermanos.	Una mesa de billar.	La Plaza.	40'80
41	López Vallejo Juan.	Carreta de buyes de transporte.	Bermeza.	19'20
42	Fernández Barquín Joaquín.	Carro con tres caballerías.	El Progreso.	79'20
43	Villasante García Urbano.	Idem con una.	Quintanilla.	26'40
44	González Cobo Gabriel.	Carreta de buyes de temporada.	Santa Olalla.	9'60
45	López González Francisco.	Coche con dos caballerías.	La Plaza.	69'60

**TARIFA 3.ª**

46	López Pereda Gregorio.	Fábrica de electricidad.	Los Pontones.	263'52
47	Cadñanos y Cadñanos Manuel.	Idem.	Bermeza.	263'52
48	Zamora Villasante Rogelio.	Idem.	Idem.	81
49	Pereda Condado Aurelio.	Molino con una piedra.	Quintana.	28'80
50	Martínez Diego Valeriano.	Idem.	Rioseco.	28'80
51	Gómez Larena Ramón.	Idem.	Barceñas.	28'80
52	Cadñanos y Cadñanos Manuel.	Idem.	Bermeza.	28'80

Número de orden.	Apellido y Nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA al Tesoro. Pesetas.
------------------	---	--	--	---------------------------

**TARIFA 4.ª**

53	Fernández Aja Tomás.	Molino con una piedra.	Rioseco.	28'80
54	Zamora Villasante Rogelio.	Idem con dos.	Bermeza.	57'60
55	Pelayo Oria Alfonso.	Idem con 1.	Los Pontones.	57'60
56	Cadñanos y Cadñanos Manuel.	Idem.	Bermeza.	57'60

**ESTEPAR**

**TARIFA 1.ª**

1	Torres Pérez Pedro.	Tienda de ultramarinos.	Redonda.	79'20
2	Cerezo Pérez Justo.	Idem.	Idem.	79'20
3	Illera Romo Félix.	Taberna.	Idem.	46'80
4	Illera Romo Raimundo.	Vendedor de paja.	Idem.	40'80
5	Minguez González Cándido.	Mesonero.	Idem.	30
6	Feliciano Frias.	Tabajero.	Idem.	24

**TARIFA 2.ª**

7	Torres Pérez Pedro.	Expendedor de huevos.	Idem.	62'40
---	---------------------	-----------------------	-------	-------

**TARIFA 3.ª**

8	Marín Zorita Teófilo.	Molino con una piedra.	Despoblado.	32'20
---	-----------------------	------------------------	-------------	-------

**TARIFA 4.ª**

9	Gil Sicilia Emilio.	Farmacéutico.	Redonda.	70
10	Martínez Alcaide Florian.	Herrero.	Idem.	21'60
11	Muñoz Rodríguez Arsenio.	Carretero.	Idem.	21'60
12	Viras Delgado Agapito.	Zapatero.	Idem.	21'60

**FONTIOSO**

**TARIFA 1.ª**

1	Orajo Alvarez Faustino.	Tienda de ultramarinos.	Bajera, 7.	72
2	Cura Picón Francisco.	Mesonero.	San Pedro, 1.	24
3	Valpuesta Angulo Casimiro.	Idem.	Idem 3.	24
4	Orajo Alvarez Faustino.	Abacería.	Bajera, 7.	24
5	García González Emilio.	Practicante.	Plazuela, 6.	17'64
6	Asturias Alvarez Agapito.	Carretero.	Bajera.	16'80

(Continuará)